

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA.**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025/462041

**OBJETO:** SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO SEDE CONJUNTA DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMACIÓN PROFESIONAL, UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA

**PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN:** Procedimiento abierto con presentación electrónica de ofertas.

**TRAMITACIÓN:** Ordinaria (artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

Importe total (IVA excluido): 266.327,30 €  
Importe del IVA: 55.928,73 €  
Importe total (IVA incluido): 322.256,03 €

**PLAZO:** 12 meses, prorrogables por un máximo de otros 24 meses.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Sección de Contratación, y a tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:**

Con fecha 22 de septiembre de 2025 el órgano de contratación acuerda el inicio del indicado expediente de contratación de acuerdo con la Memoria justificativa elaborada por la Secretaría General. El expediente se ha tramitado mediante procedimiento abierto de conformidad con lo previsto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO:**

El 7 de noviembre de 2025 se produjo la aprobación del expediente de contratación y del gasto, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con presentación electrónica de ofertas y con varios criterios de adjudicación.

**TERCERO:**

El día 11 de noviembre de 2025 se publica el anuncio de la licitación en el diario oficial de la Unión Europea y en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

Gran Vía de Colón, 56.  
18001 Granada

Tlf: 958024200  
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es



ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		30/12/2025 10:59:35	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw78Cq8nx3ne936adQa79Au4b9A	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### CUARTO:

El procedimiento de licitación se tramitó a través de SIREC -portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía -.

El sistema informó que dentro del plazo establecido, hasta el 9 de diciembre de 2025, presentaron ofertas las siguientes empresas:

- Las Nieves servicios generales de limpieza SL
- OHL Servicios Ingesan SA

#### QUINTO:

La sesión de la Mesa de contratación celebrada el 16 de diciembre de 2025 tenía por objeto el examen del informe técnico sobre los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor (publicado íntegro en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía) y la apertura de los sobres electrónicos n.º 3 que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas.

Las puntuaciones obtenidas por las licitadoras se recogen en el siguiente cuadro resumen:

LICITADORAS	A) Plan de limpieza (Hasta 20,00 puntos)	B) Presentar parte de visita (Hasta 2,00 puntos)	C.1.) Medios materiales (Hasta 7,00 puntos)	C.2.) Medios personales (Hasta 7,00 puntos)	D) Sistema de control y supervisión (Hasta 13,00 puntos)	SUMA TOTAL (Hasta 49,00 puntos)
<b>OHL Servicios Ingesan SA</b>	17,50	2,00	6,00	5,25	9,75	40,50
<b>Las Nieves Servicios General de limpieza SL</b>	19,00	2,00	7,00	7,00	13,00	48,00

Abiertos los sobres electrónicos n.º 3, las ofertas fueron:

#### Las Nieves Servicios Generales de Limpieza SL

##### Proposición económica:

Se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de doscientos cincuenta y siete mil euros (257.000,00€) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de cincuenta y tres mil novecientos setenta euros (53.970,00€).

##### Mejoras:

- 1) Suministro e instalación de contenedores higiénicos femeninos.  
Precio de mercado anual: 845 €
- 2) Recogida y gestión de materiales de reciclaje.  
Precio de mercado anual: 325 €
- 3) Recogida de enseres y muebles desechados y gestión autorizada.



ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		30/12/2025 10:59:35	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw78Cq8nx3ne936adQa79Au4b9A	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Precio de mercado anual: 350€

4) Suministro de accesorios para baños y aseos (jaboneras, difusores, ambientadores)

Precio de mercado anual: 575€

5) Bolsa de horas: se ofrecen 1000 horas durante toda la duración del contrato.

Precio de mercado anual: 15.000€

6) Instalación de aparatos bacteriostáticos

Precio de mercado anual: 3.525€

7) Uso intensivo de productos de limpieza con bajo impacto ambiental, entre el 91% y el 100% de los productos.

Precio de mercado anual: 5.900€

8) Uso de accesorios textiles de microfibra, entre el 81% y el 100% de los accesorios.

Precio anual de mercado: 850€

### **OHL Servicios Ingesan SA**

#### **Proposición económica**

Se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de doscientos cincuenta y seis mil seiscientos treinta y dos euros con noventa y nueve céntimos (256.632,99€) IVA excluido.

A esta cantidad le corresponde un IVA de cincuenta y tres mil ochocientos noventa y dos euros con noventa y tres céntimos (53.892,93€).

#### **Mejoras:**

- 1) Suministro e instalación de contenedores higiénicos femeninos.
- 2) Recogida y gestión de materiales de reciclaje.
- 3) Recogida de enseres y muebles desechados y gestión autorizada.
- 4) Suministro de accesorios para baños y aseos (jaboneras, difusores, ambientadores)
- 5) Bolsa de horas: se ofrecen 1000 horas durante toda la duración del contrato.
- 6) Instalación de aparatos bacteriostáticos
- 7) Uso intensivo de productos de limpieza con bajo impacto ambiental, entre el 91% y el 100% de los productos.
- 8) Uso de accesorios textiles de microfibra, entre el 81% y el 100% de los accesorios.

En el caso de las mejoras ofertadas por OHL Servicios Ingesan SA la Mesa acordó que al no estar valoradas económicamente tal y como exige el apartado 8 B del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato (PCAP) su puntuación debía ser cero.

Aplicando los criterios de adjudicación del punto 8 del Anexo I del PCAP, las puntuaciones totales de las licitadoras fueron las siguientes:

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		30/12/2025 10:59:35	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw78Cq8nx3ne936adQa79Au4b9A	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



EMPRESAS	JUICIO DE VALOR máx. 49 puntos	OFERTA ECONÓMICA máx. 36 puntos	MEJORAS máx. 15 puntos	TOTAL máx. 100 puntos
LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA SL	48 puntos	35,95 puntos	15 puntos	98,95 puntos
OHL SERVICIOS INGESAN SA	40,50 puntos	36 puntos	0 puntos	76,50 puntos

La Mesa acordó requerir la documentación previa, prevista en la cláusula 10-7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a Las Nieves servicios generales de limpieza SL que obtuvo la mejor puntuación de acuerdo con los criterios de adjudicación del Anexo I del mencionado Pliego.

**SEXTO:**

Finalmente la Mesa celebrada el 29 de diciembre de 2025 propuso como adjudicataria del contrato a Las Nieves servicios generales de limpieza SL que había cumplimentado la documentación previa requerida.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:**

Es de aplicación al presente expediente de contratación Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

**SEGUNDO:**

La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, encuadrándose el procedimiento de adjudicación en el artículo 156 del citado texto legislativo.

**TERCERO:**

El artículo 151 de la Ley establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada.

**CUARTO:**

Esta Delegación del Gobierno es competente para adjudicar el presente contrato en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; en el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias; en la Orden de 14 de noviembre de 2023 de delegación de competencias y en las demás normas administrativas concordantes y de general aplicación.

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		30/12/2025 10:59:35	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw78Cq8nx3ne936adQa79Au4b9A	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

#### RESUELVO

##### PRIMERO:

Adjudicar el contrato denominado SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO SEDE CONJUNTA DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMACIÓN PROFESIONAL, UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA a la entidad Las Nieves servicios generales de limpieza SL con NIF B18484808, de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

##### SEGUNDO:

El importe de adjudicación de este contrato es de: doscientos cincuenta y siete mil euros (257.000,00€) IVA excluido.

A este importe hay que sumar un IVA de cincuenta y tres mil novecientos setenta euros (53.970,00€).

El importe total IVA incluido es de trescientos diez mil novecientos setenta euros (310.970€).

El mencionado importe se abonará en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

##### TERCERO:

Notificar esta Resolución a todos los participantes en la licitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017. Esta notificación se practicará en la forma prevista en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

##### CUARTO:

La formalización del contrato administrativo deberá efectuarse en los términos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017.

##### QUINTO:

Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponer podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017.

En la fecha de la firma electrónica.  
EL DELEGADO DEL GOBIERNO.  
Antonio Jesús Granados García.

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		30/12/2025 10:59:35	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw78Cq8nx3ne936adQa79Au4b9A	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	